



Elección de Alcaldías
Diputaciones y Concejalías
2020-2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021 CIUDAD DE MÉXICO

QUIEN
SABE
¡SABE!



Introducción

Pasando por los cargos a elegir, las reglas de campaña, las fechas importantes o los datos estadísticos, en este cuadernillo informativo encontrarás los aspectos esenciales, números fundamentales y puntos a seguir durante las **Elecciones2021**, explicados de manera clara y sencilla. Recuerda que, cuando se trata de participar, nadie sabe lo que necesita nuestra ciudad mejor que tú, por eso, en estas #EleccionesCDMX reconocemos todo lo que sabes, porque #QuienSabeSabe.

El próximo
**6 de junio
de 2021,**
en la Ciudad
de México
elegiremos:



Lista Nominal Electoral de la CDMX

Total: 7,772 ,400
(corte al 10 de abril de 2021)

- **Mujeres:** 4,117,479
- **Hombres:** 3,654,921

Primo votantes 206,988
(18 a 19 años)

- **Mujeres:** 102,414
- **Hombres:** 104,574



Geografía electoral y Consejos Distritales

La Ciudad de México se divide en 16 demarcaciones territoriales autónomas en su gobierno interior por organismos políticos administrativos llamados alcaldías.

Para la elección de las diputaciones locales se divide en 33 distritos electorales uninominales (por mayoría relativa) y una circunscripción plurinominal (por el principio de representación proporcional).

Los Concejos se eligen en circunscripciones definidas por el IECM con base en criterios de población, configuración geográfica e identidad social, cultural, étnica y socioeconómica.

La sección electoral es la delimitación más pequeña en la que se instala, por lo menos, una casilla. Cada una comprende como mínimo 100 personas y como máximo a 3,000.

33 Distritos locales uninominales

16 Demarcaciones

96 Circunscripciones de demarcación

33 Consejos Distritales

198 Consejeras y consejeros propietarios/os

- Mujeres: **99**
- Hombres: **99**

Fechas importantes

Calendario			
Candidaturas sin partido a los cargos de Diputados, Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales			
23 de octubre de 2020 Aprobación de la Contestación	Hasta el 6 de noviembre de 2020 Presentación de la manifestación de intención de personas aspirantes a una candidatura sin partido para los cargos de Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Del 7 al 9 de noviembre de 2020 Fase de la acreditación de candidaturas sin partido para los cargos de Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Del 10 de noviembre de 2020 al 8 de febrero de 2021 Período de atención de aspirantes sin partido
Del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021 Registro de candidaturas electorales	A más tardar el 1 de marzo de 2021 Fase de la acreditación de candidaturas sin partido para los cargos de Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Del 8 al 15 de marzo de 2021 Presentación de la manifestación de intención de personas aspirantes a una candidatura sin partido para los cargos de Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Hasta el 3 de abril de 2021 Fase de la acreditación de candidaturas sin partido para los cargos de Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales
Del 4 de abril al 2 de junio de 2021 Candidaturas electorales	Del 3 al 5 de junio de 2021 Período de votación	6 de junio de 2021 Día de la Elección	

Calendario			
Candidaturas postuladas por Partidos Políticos a los cargos de Diputados, Diputados por mayoría relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales			
10 de agosto de 2020 Publicación de Contestación	Hasta el 15 de noviembre de 2020 Comunicación al IECM el procedimiento de selección de candidaturas	Del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 Presupuestos	Del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021 Registro de candidaturas electorales
Del 8 al 15 de marzo de 2021 Presentación de solicitud de registro de candidaturas a los cargos de Diputados por mayoría relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Del 11 al 15 de marzo de 2021 Presentación de solicitud de registro de candidaturas a los cargos de Diputados por mayoría relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Hasta el 3 de abril de 2021 Fase de la acreditación de candidaturas sin partido para los cargos de Diputados por Mayoría Relativa, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales	Del 4 de abril al 2 de junio de 2021 Candidaturas electorales
Del 3 al 5 de junio de 2021 Período de votación	6 de junio de 2021 Día de la Elección	12 de junio de 2021 Comunicación de la distribución de los Diputados por el principio de representación proporcional a cargo del Consejo General y entes de las constituciones correspondientes	

Tope de gastos de campaña

Tope de Gastos de Campaña Elecciones 2021		
para cada Alcaldía		
Azcapotzalco monto \$ 2,405,858.75	Coyoacán monto \$ 3,573,706.75	Cuajimalpa de Morelos monto \$ 1,121,812.15
Gustavo A. Madero monto \$ 6,625,587.96	Iztacalco monto \$ 2,264,157.28	Iztapalapa monto \$ 9,419,468.57
Magdalena Contreras monto \$ 1,279,968.90	Milpa Alta monto \$ 697,009.35	Álvaro Obregón monto \$ 3,839,203.01
Tláhuac monto \$ 1,920,091.58	Tlalpan monto \$ 3,511,881.61	Xochimilco monto \$ 2,207,955.47
Benito Juárez monto \$ 2,362,725.66	Cuauhtémoc monto \$ 3,069,800.44	Miguel Hidalgo monto \$ 2,044,847.68
Venustiano Carranza monto \$ 2,549,438.84		
TOTAL \$ 48,893,514.00		

Tope de Gastos de Campaña Elecciones 2021		
para cada Distrito Electoral Local		
DISTRITO ELECTORAL 1 monto \$1,462,233.69	DISTRITO ELECTORAL 2 monto \$1,604,092.23	DISTRITO ELECTORAL 3 monto \$1,492,266.63
DISTRITO ELECTORAL 4 monto \$1,743,167.38	DISTRITO ELECTORAL 5 monto \$1,645,378.10	DISTRITO ELECTORAL 6 monto \$1,816,094.66
DISTRITO ELECTORAL 7 monto \$1,351,457.36	DISTRITO ELECTORAL 8 monto \$1,265,643.57	DISTRITO ELECTORAL 9 monto \$1,491,349.31
DISTRITO ELECTORAL 10 monto \$1,596,590.28	DISTRITO ELECTORAL 11 monto \$1,622,457.56	DISTRITO ELECTORAL 12 monto \$1,578,451.13
DISTRITO ELECTORAL 13 monto \$1,313,061.69	DISTRITO ELECTORAL 14 monto \$1,391,310.70	DISTRITO ELECTORAL 15 monto \$1,594,548.29
DISTRITO ELECTORAL 16 monto \$1,537,812.41	DISTRITO ELECTORAL 17 monto \$1,509,903.14	DISTRITO ELECTORAL 18 monto \$1,631,065.33
DISTRITO ELECTORAL 19 monto \$1,398,353.99	DISTRITO ELECTORAL 20 monto \$1,667,576.09	DISTRITO ELECTORAL 21 monto \$1,305,999.55
DISTRITO ELECTORAL 22 monto \$1,250,137.02	DISTRITO ELECTORAL 23 monto \$1,662,373.73	DISTRITO ELECTORAL 24 monto \$1,610,230.76
DISTRITO ELECTORAL 25 monto \$1,392,359.97	DISTRITO ELECTORAL 26 monto \$1,450,496.97	DISTRITO ELECTORAL 27 monto \$1,332,457.44
DISTRITO ELECTORAL 28 monto \$1,300,194.02	DISTRITO ELECTORAL 29 monto \$1,300,633.83	DISTRITO ELECTORAL 30 monto \$1,393,962.15
DISTRITO ELECTORAL 31 monto \$1,319,815.96	DISTRITO ELECTORAL 32 monto \$1,582,070.16	DISTRITO ELECTORAL 33 monto \$1,279,968.90
TOTAL \$ 48,893,514.00		

Casillas aprobadas por el INE

Total 13,111

Casillas aprobadas por el INE: 13,175 (ajustes aprobados por los Consejos Distritales del INE el 26 de abril de 2021).

Casillas básicas: 5,526
Casillas contiguas: 7,608
Casillas extraordinarias: 26
Casillas especiales: 15

Integración de Mesas Directivas de Casilla Única

- 1 Presidente (a)
- 2 Secretarios (as)
- 3 Escrutadores (as)
- 3 Suplentes

Total de personas funcionarias propietarias (Presidente(a), Secretarias(os), Escrutadoras (es)): 79,206.

Total de Suplentes: 39,603.



Materialles Electorales

Distribución a órganos desconcentrados: 10 al 24 de mayo de 2021.

Material	Cantidad
Caja paquete	14,000
Caja paquete Diputación Migrante	100
Base Porta Urna	28,000
Cancel Modular (diseño IECM)	2,309
Urna Diputación Migrante	100
Urna Diputaciones al Congreso de la Ciudad	14,000
Urna Alcaldías	14,000
Etiqueta de seguridad para caja paquete	28,000
Lupa Fresnel	14,000
Sello "X" MOD 2019	14,000
Caja contenedora Diputación Migrante	240
Cinta adhesiva con logo institucional	14,000
Total	142,749



Documentación Electoral

Inicio de la impresión de boletas electorales:

Boletas de Diputación Migrante: 12 de abril de 2021.

Boletas de Diputaciones al Congreso y Alcaldías: 14 de mayo de 2021 (previa confirmación por parte de TGM).

Distribución: del 17 al 21 de mayo 2021.

Boletas electorales para la elección de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México. (Incluye boletas para casillas especiales y adicionales para representaciones de partidos políticos y candidaturas sin partido ante casilla).	Cantidad 8,365,538
Boletas electorales para la elección de las Alcaldías de la Ciudad de México. (Incluye boletas para casillas especiales y adicionales para representaciones de partidos políticos y candidaturas sin partido ante casilla).	8,365,538
Actas electorales. (Jornada, de Escrutinio y Cómputo de casilla, de Incidentes, incluye 2% de reserva).	154,687
Documentos auxiliares. (Carteles informativos, sobres, bolsas, incluye 2% de reserva).	405,387
Sistema Braille (Mascarilla).	8,000
Documentación Postal (Boleta, sobre voto, bolsa).	5,000
Documentación complementaria vía postal.	260

Observación Electoral

(Con base en la información registrada en el Sistema de Observación del Instituto Nacional Electoral)

Toda la ciudadanía, incluida la residente en el extranjero, tiene el derecho para fungir como observadoras y observadores electorales.

Para las y los residentes en el extranjero se implementó un programa híbrido en el que podrían participar física y virtualmente. Hasta el 28 de abril, 15,331 mexicanas y mexicanos se registraron a nivel federal.

Registros recibidos al 06 de mayo: 2,254 en la CDMX.

- *Hombres:* 1,071
- *Mujeres:* 1,183
- *Personas capacitadas:* 176

Registros recibidos de personas residentes en el extranjero : 28

Derechos de las y los Observadores Electorales

- Observar todos los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral.

- Presenciar el proceso de escrutinio y cómputo.
- Visitar varias casillas, así como las instalaciones de los consejos del INE o del IECM.
- Solicitar, ante los órganos desconcentrados del INE
- o ante el IECM, la información que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades.

Obligaciones de las y los Observadores Electorales

- NO sustituir, obstaculizar, ni interferir en el desarrollo y ejercicio de las funciones de las autoridades electorales.
- NO declarar tendencias sobre la votación.
- NO hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político o candidatura.
- NO portar emblemas, escudos o relacionadas con partidos políticos, candidaturas o posturas políticas.

Voto Chilango

Se incluye el total de registros de ciudadanas y ciudadanos oriundos de la CDMX a de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del 2021 (LNERE 2021) por rango de edad y género. Las cifras están actualizadas con corte al 11 de marzo de 2021.

Las personas residentes en el extranjero que se inscribieron a la LNERE eligieron entre dos modalidades de voto:

Votación Electrónica 9,840 personas

Para garantizar la seguridad del voto electrónico se habilitó el Sistema de Voto Electrónico por Internet, mismo que permanecerá abierto del 22 de mayo al 6 de junio.

Votación Postal 2,386 personas

A partir de abril se comenzó con el envío de los Paquetes Electorales Postales, mismos que para ser contabilizados deberán ser devueltos a las oficinas del INE a más tardar el 5 de junio a las 8 horas.

Escrutinio y cómputo voto chilango:

El conteo y escrutinio de votos lo llevan a cabo personas ciudadanas capacitadas por las autoridades electorales. Para tal efecto, se integran Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC).

Local único: Para el escrutinio y cómputo del voto postal, se habilitarán 15 Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC)



Diputación Migrante

para las 11 entidades federales. La CDMX contará con 4 MEC para los 2 mil 457 registros postales.

El INE es la autoridad facultada para realizar el conteo de votos recibidos desde el extranjero en el Local Único.

Para las diputaciones locales por representación proporcional y mayoría relativa, las autoridades facultadas son el Consejo General y los Consejos Distritales del IECM respectivamente.

Finalmente, el conteo de la votación para Alcaldías y Concejalías por ambos principios lo hacen los Consejos Distritales cabecera de Demarcación territorial.

También los partidos políticos, observadoras y observadores electorales pueden estar presentes con el fin de vigilar el desarrollo de las actividades de escrutinio y cómputo.

Por primera vez en la historia las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero votarán por una diputación migrante que vele por sus intereses en el Congreso de la Ciudad de México.

La normativa establece una prohibición a la realización de actos de campaña en el extranjero. Las personas candidatas pueden darse a conocer por redes sociales y el debate organizado por el IECM.

102,872 Credenciales para Votar en Extranjero.

33,698 personas se inscribieron a la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero (LNERE) a nivel nacional.

37% de la LNERE nacional son originarias de la Ciudad de México: 12,660.

Luego de la verificación de viabilidad la LNERE de la Ciudad de México contempla

12,226 personas

6,341 hombres

5,885 mujeres



POR UNAS ELECCIONES 5VID



PROCESO DE VOTACIÓN PARTE 1

4

Colocarás tu credencial para votar sobre la mesa de manera que quede cerca de la o el primer secretario, evitando el contacto en todo momento.

3

En caso de existir duda sobre la identidad de la o el elector, se le solicitará que retire momentáneamente su cubrebocas por los hilos del mismo, evitando hablar. (En caso de negativa, se le permitirá emitir su voto, asentándolo en el acta de incidentes)

2

Mostrarás tu credencial ante la o el presidente de la mesa directiva de casilla y mostrarás tu dedo pulgar para comprobar que no hayas votado.

1

Ingresarás al sitio donde está instalada la mesa directiva de casilla, portando en todo momento el cubrebocas y respetando las señalizaciones que se encuentren en el piso para mantener la sana distancia.

PROCESO DE VOTACIÓN PARTE 3

12

Al retirarte, deberás seguir las indicaciones sobre el flujo de salida para evitar encontrarte de frente con otra persona.

11

Retirarás tu credencial y se te entregará gel antibacterial.

10

Una o un funcionario de casilla pondrá sobre la mesa la pizarra para marcar tu identificación, mientras que tú sostendrás tu credencial por la punta de la misma para que esta sea marcada.

9

Regresarás a la mesa directiva de casilla, donde se te aplicará el líquido indeleble antibacterial en el dedo pulgar derecho.

PROCESO DE VOTACIÓN PARTE 2

8

Depositarás tus boletas ya marcadas y dobladas en las urnas correspondientes por color.

7

Te dirigirás al cancel donde marcarás tus boletas. (Puedes hacerlo con tu propia pluma o utilizar los marcadores del IECM).

6

Una vez que te ubiquen en la lista nominal, la o el presidente de la mesa directiva de casilla te entregará las boletas de elección.

5

Las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla revisarán que te encuentres en la lista nominal.



**SIN
CONCENTRACIONES
PUBLICAS**



**SIN
CONTACTO
DIRECTO**



**SIN
CORRER
RIESGOS**



Toda persona que acuda a la casilla el día de la Jornada Electoral, y a quienes permanezcan en ella, deberán atender las siguientes medidas sanitarias:

1 *Leer y atender
las señalizaciones.*

2

*Uso obligatorio
de cubrebocas,
cubriendo nariz
y boca, en todo momento.*

3

*Respetar 1.5 metros de
sana distancia
entre personas.*

4



*Limpiar
frecuentemente
las superficies. En la casilla se
proporcionarán toallas
desinfectantes.*

5

*Evitar tocarse
la cara (ojos, nariz y boca).*

6

*Desinfectar
frecuentemente
las manos.*



**ESTE
6 DE JUNIO
CUIDAMOS TU
SALUD Y TU VOTO**

Protocolo de bioseguridad

El INE emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral. La ciudadanía emitirá el voto siguiendo estos lineamientos para minimizar el riesgo de infección:

- Al menos cada tres horas, las y los funcionarios de casilla realizarán turnos de limpieza y desinfección de superficies.

- Se proporcionarán cubrebocas en caso de que electores o electoras no lo porten.

- Se dará preferencia en la fila personas dentro de los grupos vulnerables (adultos mayores, personas con oxígeno, embarazadas, con obesidad evidente, etc.).

- No se podrán consumir alimentos dentro de las casillas.

- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo e inmediatamente aplicar gel antibacterial.

- Después de votar, lavar manos y zonas expuestas, así como, desinfectar las superficies de llaves, bolsas, carteras credencial para votar y marcadores.



QUÉ HACER EN CASO DE...

En caso de que asista a la casilla una persona con síntomas aparentes de COVID, se le permitirá votar y para ello:

- Se buscará su ingreso a la casilla cuando no haya otro elector o electora.

- Se desinfectarán y limpiarán las superficies que hayan estado en contacto con la persona electora.

DUDAS DE IDENTIDAD

Solo debido a dudas de la identidad, la o el presidente de la casilla podrá solicitar a la o el elector que se remueva momentáneamente el cubrebocas. En caso de que se niegue, se le permitirá emitir su voto y la situación deberá registrarse en la hoja de incidentes.



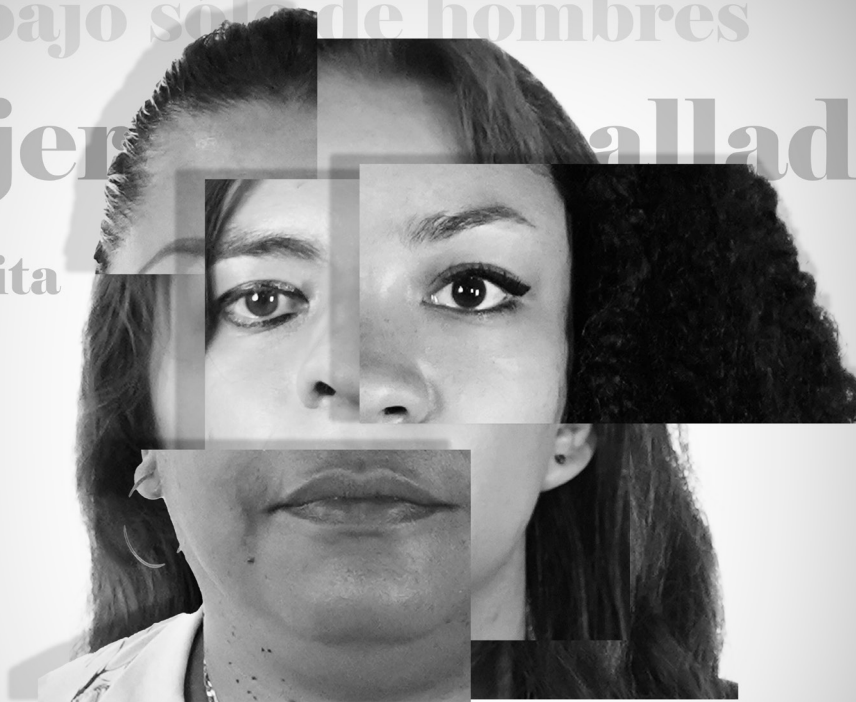
#vaXellas y nosotras

Decían que por ser mujer no lo ent

abajo sólo de hombres

lijerallad

bonita



**Pero HOY elijo participar
y transformar la política.**

Violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG)

A partir de la reforma federal aprobada el 13 de abril de 2020, las autoridades electorales de carácter administrativo están facultadas para iniciar procedimientos sancionadores contra las personas que incurran en ella, además de dictar las medidas cautelares y de tutela preventiva correspondientes para garantizar la integridad de las personas afectadas.

La legislación de la CDMX es muy novedosa, puesto que además de sancionar la VPG, también establece las siguientes restricciones al registro de candidaturas para personas que hayan sido sentenciadas:

- Por violencia política en razón de género,
- Por violencia familiar,
- Por delitos sexuales.
- Ser deudoras de pensión alimenticia.

¿QUÉ ES LA VPG?

Acción u omisión incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de pre-candidatas, candidatas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Paridad en las candidaturas

Como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México –y de conformidad con la legislación federal– las listas de candidaturas a elección popular deben conformarse por **50% mujeres y 50% hombres**, incluyendo los cargos uninominales, respetando el principio de alternancia y los bloques de competitividad para garantizar que las candidatas sean postuladas en distritos ganadores para los partidos.

Estas medidas se consideran para la integración del Congreso de la Ciudad de México, las Alcaldías y Concejalías.

**En CDMX,
además, existen
acciones
afirmativas para
diputaciones y
concejalías...**

ACCIONES AFIRMATIVAS CDMX

Jóvenes

7 fórmulas de diputación MR.

4 fórmulas de diputación RP.

1 fórmula para Concejalías.

Pueblos originarios

1 candidatura de diputación MR.

Personas con discapacidad

1 candidatura de diputación MR.

**Los partidos procurarán incluir para las diputaciones plurinominales, una candidatura perteneciente a personas afrodescendientes, una de personas con discapacidad y una con personas de la diversidad sexual.*

www.IECM.mx
o en nuestras redes sociales



www.VOTOCHILANGO.mx
o en nuestras redes sociales de Voto Chilango



ATENCIÓN TELEFÓNICA
01 .800.4 33. 32. 22

